PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE COMPETENCIA

COMISIÓN EUROPEA

Notificación previa de una concentración

(Asunto M.10204 — Total Produce/Dole Food Company)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2021/C 193/05)

1. El 10 de mayo de 2021, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Dicha notificación se refiere a las empresas siguientes:

— Total Produce plc («Total Produce», República de Irlanda).

— DFC Holdings LLC («DFC Holdings», Estados Unidos de América).

Total Produce lleva a cabo una fusión total, en el sentido del artículo 3, apartado 1, letra a), del Reglamento de concentraciones, con DFC Holdings y su filial propiedad al cien por cien, Dole Food Company Inc («Dole Food Company»). DFC Holdings y Dole Food Company se denominan conjuntamente «Dole».

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son:

— Total Produce: importación y distribución de una amplia variedad de frutas y hortalizas frescas, incluidas bananas y piñas. Total Produce también explota centros de maduración de bananos y tiene actividad en todo el mundo, especialmente en Europa.

— Dole: producción, venta y distribución de frutas y hortalizas frescas, incluidas bananas y piñas, principalmente en Norteamérica, pero también en Europa, Latinoamérica, Sudáfrica y Dubái.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

Asunto M.10204 — Total Produce/Dole Food Company

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.

Fax +32 22964301

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruselas
BÉLGICA